



ASAMBLEA DE MADRID

**TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA
PLAZA DE CARÁCTER LABORAL, DENOMINADA AUXILIAR DE CONTROL E
INFORMACIÓN, RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL,
(BOCM nº 130 del lunes 3 de junio de 2019).**

De conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria del citado proceso selectivo, BOCM nº 130 del lunes 3 de junio de 2019, así como el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 26 de junio), el Tribunal Calificador aprobó, en su reunión del 10 de julio de 2020, dar publicidad a los aspirantes que han presentado, conforme a los requisitos exigidos en las bases de convocatoria, solicitud de adaptación para la realización del ejercicio de la fase oposición.

Respecto de las solicitudes de ampliación de tiempo realizadas por los aspirantes, debe reiterarse lo ya indicado en la Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid de fecha 15 de julio de 2020 (B.O.C.M. de 24 de julio), por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, en el sentido de que toda vez que, para la determinación del tiempo estipulado para la realización del ejercicio del presente proceso selectivo, las bases que rigen la convocatoria del mismo ya ha tenido en consideración la discapacidad intelectual de los aspirantes, por lo que solo han sido objeto de examen y valoración, en su caso, las solicitudes de tiempo adicional cuando tengan causa en una discapacidad y/o limitación física.



ASAMBLEA DE MADRID

Asimismo se informa que el formato del examen será con el tipo de letra Arial 16 y la redacción del mismo, así como las instrucciones que se facilitarán a los aspirantes el día de celebración del mismo, se realizarán en lenguaje/lectura fácil.

REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADAPTACIÓN LETRA A ARIAL 14-16
912	DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ	***9581**	Tiempo adicional: Aceptada. 60 minutos por cada hora o parte proporcional.
915	IVÁN PABLOS HERNÁNDEZ	***21074**	Denegada: La solicitud de adaptación no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria
926	PABLO DE ANCOS MARTÍN	***1471**	Denegada: La solicitud de adaptación no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria
984	BARTOLOMÉ ROS GORGOJO	***3637**	Tiempo adicional: Denegada
1046	SALVADOR NICOLÁS ZAMORA	***9847**	Denegada: La solicitud de adaptación no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria
1058	SERGIO PUENTES SÁNCHEZ	***4334**	Medios: Aceptada, Supresión barreras arquitectónicas
1076	LAURA SÁNCHEZ ONTÍN	***1903**	Tiempo adicional: Denegada
1090	CARMEN MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	***750**	Denegada: La solicitud de adaptación no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria
1095	MARÍA CAMPOS VICENTE	***2130**	Denegada: La solicitud de adaptación no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria
1096	CRISTINA TERRONES LAHERA	***7174**	Denegada: La solicitud de adaptación no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria
1155	JORGE RODRIGO RAMOS	***428**	Tiempo adicional: Denegada
1177	CARLO CESARE CABALLERO HUERTA	***78914**	Medios: Aceptada. Adaptación letra Arial 14-16

El presente Acuerdo será expuesto en los tablones de anuncios de la Sede de la Asamblea de Madrid y, a efectos meramente informativos, en el siguiente enlace de su página web <https://www.asambleamadrid.es/servicios/empleo#activos1>.



ASAMBLEA DE MADRID

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Mesa de la Asamblea de Madrid como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 24 de julio de 2020

LA PRESIDENTA, por suplencia

P.O.

Esther Ruiz Fernández